

Lobos, 27 de Junio de 2012.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 28/2012 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-18158/12 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2629**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2629

ARTÍCULO 1º: Modifíquese la Ordenanza N° 2415 que comprende el Anexo I de la Ordenanza N° 2371 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ANEXO I

ARTÍCULO 1º: Se establece que el precio por metro lineal del cordón cuneta le costará al vecino frentista la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150.-).-

ARTÍCULO 2º: Cuando el frentista pague de contado el valor de la obra, según lo establecido en el artículo 6º de la presente Ordenanza, se le efectuará un descuento del Treinta por ciento (30%), lo que representa un precio neto de Pesos Ciento cinco (\$ 105.-) por metro lineal.-

ARTÍCULO 3º: Cuando el frentista pague hasta en seis cuotas mensuales, al valor de la obra se le efectuará un descuento del veinte por ciento (20%), lo que representa un precio neto de Pesos Ciento Veinte (\$ 120.-) por metro lineal.-

ARTÍCULO 4º: Cuando el frentista pague hasta en doce cuotas mensuales, el valor de la obra se cobrará sin descuento y sin interés alguno, lo que representa un precio neto de Pesos ciento cincuenta (\$ 150.-) por metro lineal.-

ARTÍCULO 5º: Cuando el frentista pague en más de doce cuotas mensuales y hasta sesenta cuotas el valor de la obra se cobrará en cuotas fijas con un interés anual del doce por ciento (12 %-), sobre el valor de obra especificado en el Artículo 1º del presente Anexo.-”

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

FIRMADO: HÉCTOR FRANCISCO SALA – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-